



Orientaciones para el desarrollo de pruebas de evaluación no presenciales en el contexto de las medidas extraordinarias derivadas del COVID-19 en la UPCT

1. ¿Qué tipo de pruebas tipo examen a distancia puedo emplear?

El documento de buenas prácticas elaborado por la UPCT recoge una descripción detallada de posibilidades, que se pueden resumir en:

- a) Pruebas orales.
- b) Pruebas objetivas (tipo test, cuestiones cortas)
- c) Pruebas de problemas.

No son opciones excluyentes y se pueden combinar entre sí en una única prueba en función de las características de la asignatura y las competencias que se deseen evaluar. En caso de asignaturas con número de estudiantes reducido, las pruebas orales son las que ofrecen más flexibilidad en cuanto a su organización y permiten una reacción más sencilla frente a incidencias técnicas.

https://www.upct.es/coronavirus/docs/pub/146gep_covid19_v4.pdf

2. ¿Qué herramientas puedo emplear para realizar una prueba objetiva mediante cuestiones o de resolución de problemas?

Se deben emplear exclusivamente las herramientas de cuestionarios y/o tareas disponibles en **Aula Virtual**, con el fin de garantizar la robustez y seguridad de la prueba. El proceso de evaluación no presencial debe estar basado en herramientas tecnológicas que estén totalmente validadas desde un punto de vista funcional en la institución y evitar el uso de herramientas o plataformas sobre las que la Universidad no puede ofrecer soporte o no tener una adecuada trazabilidad de las pruebas (Kahoot, Socrative, Googleforms, SurveyMonkey, etc...).

3. ¿Cómo superviso a los estudiantes durante la realización de la prueba?

En el caso de pruebas orales, se recomienda usar **Microsoft Teams**, grabando la prueba. En el caso de pruebas objetivas y de problemas, el Vicerrectorado TIC está trabajando en una solución, integrada en el Aula Virtual, que permita la supervisión de los estudiantes mediante la visualización de imágenes a través de webcam. Sin embargo, cabe destacar que la supervisión nunca será perfecta, o podrá dar lugar a incidencias tecnológicas que la dificulte, por lo que es



recomendable confeccionar las pruebas minimizando la necesidad de vigilancia, usando cuestionarios cortos, con tiempo limitado, bancos de preguntas amplios etc. Será necesaria la colaboración de más profesores y subdividir los grupos de docencia más numerosos para una mejor supervisión.

4. ¿Puedo no supervisar la prueba?

Si consideras que una prueba tipo cuestionario se ha configurado con unas condiciones que dificultan la realización de prácticas fraudulentas, podrás omitir la supervisión en tiempo real, si bien debes prever la realización posterior de una comprobación de la autoría mediante prueba oral, la cual podrá ser realizada sólo a los estudiantes que hayan superado la prueba o a una muestra de éstos. En todo caso, deberá advertirse de este extremo a los estudiantes.

5. ¿Qué sucede si el estudiante no dispone de WebCam?

La solución de supervisión de la prueba por parte de la UPCT permitirá la conexión con el estudiante vía su teléfono móvil. Aunque ya se han realizado algunas prospecciones a nivel general entre los estudiantes que podrían tener problemas con el acceso a recursos TIC, una buena práctica por parte de cada profesor durante el cuatrimestre es identificar exactamente qué estudiantes podrían encontrarse en esta situación para considerar posibles alternativas de evaluación. El Servicio de Informática está elaborando una encuesta detallada entre los estudiantes para escalar los recursos (webcams, bonos de datos, equipos) que pudieran necesitar, y cuyos resultados se pondrán también a disposición de cada profesor.

6. ¿Se puede grabar la imagen de los estudiantes durante la realización de la prueba?

Deben grabarse obligatoriamente las pruebas orales, ya que es la única evidencia de las respuestas aportadas por el estudiante y las preguntas formuladas por el profesor. Para el resto de pruebas sólo se podrá realizar la supervisión visual en tiempo real de la prueba, pero en ningún caso la grabación.

7. ¿Se puede negar un estudiante a realizar las pruebas mediante supervisión en su domicilio?

Tener una visión del estudiante, sin usar técnicas biométricas de reconocimiento facial, es (1) una medida susceptible de conseguir el objetivo de evitar el fraude, (2) la medida más moderada para la consecución de tal propósito con igual eficacia, y (3) una medida ponderada o equilibrada, por derivarse de ella más



beneficios o ventajas para el interés general que perjuicios sobre otros bienes o valores en conflicto. El estudiantes será informado sobre el tratamiento que se va a realizar de la información personal ligada al proceso de evaluación, así como de las características del sistema de supervisión empleado por la Universidad.

8. ¿Cómo me comunico con los estudiantes durante la prueba?

Se puede emplear la funcionalidad de chat disponible en la herramienta de supervisión en el caso de prueba tipo cuestionario o resolución de problemas.

9. ¿Con qué antelación deben estar conectados los estudiantes que deban realizar una prueba online?

Como mínimo 15 minutos antes de la realización de la prueba. Este tiempo podrá variar en función del número de estudiantes que se presenten a la asignatura.

10. Para las pruebas que consistan en la realización de problemas propuestos en papel ¿Cómo se envían los resultados de la prueba al profesor?

El estudiante deberá utilizar una aplicación del tipo ADOBE SCAN o CAMSCAN para capturar con la cámara de su terminal móvil cada una de las hojas de su ejercicio resuelto y subirlo a la tarea correspondiente de Aula Virtual en formato PDF. Se insta al profesorado que ensaye este procedimiento con los estudiantes durante el periodo lectivo. Se considera buena praxis que el estudiante reserve un espacio en blanco en la primera hoja de cada problema para incluir su documento de identificación en la captura de imagen.

11. ¿Se pueden grabar las pruebas orales?

Se tienen que grabar, puesto que es necesario dejar constancia en algún soporte del contenido de la prueba. También se considera una práctica recomendable que esté presente más de un profesor en la realización de la prueba.

12. ¿Cómo se acredita la autoría de los estudiantes que realizan las pruebas?

En caso de que se realice la supervisión mediante video, el profesor podrá requerir en el inicio de la prueba que el estudiante muestre a la cámara el documento de identificación del estudiante que corresponda.



13. ¿Qué sucede si detecto que un estudiante tiene un comportamiento susceptible de ser considerado como fraude?

Debe procederse de la misma forma que en el caso de un examen presencial, advirtiéndole al estudiante y, si procede, informándole de que debe abandonar la prueba. El estudiante debe firmar una declaración de honestidad antes del inicio del periodo de exámenes y en caso de incurrir comportamientos que pudieran ser objeto de sanción, deberá actuarse de acuerdo a como establece la Normativa de honestidad académica de la UPCT en lo que se refiere a los derechos de las partes implicadas.

14. ¿Qué sucede si se produce una incidencia técnica achacable a las infraestructuras de la Universidad durante la realización de la prueba?

De conformarse este extremo, se procederá a la reanudación de la prueba en cuanto sea posible. En el caso de que se hayan podido registrar algunos de los cuestionarios/tareas que configuren la prueba, ésta se reanudará a partir de ese punto. Por ello, se recomienda articular las pruebas tipo test mediante una serie de cuestionarios de un máximo de 10 preguntas que deben ser entregados antes de pasar al cuestionario siguiente. De la misma forma, las pruebas de problemas deberán estructurarse en tantas tareas como problemas propuestos, que podrán presentarse de forma secuencial o simultánea. En caso de que la incidencia técnica impidiese la reanudación de la misma en un tiempo razonable, se acordará con los estudiantes una nueva fecha de realización de la prueba.

15. ¿Qué sucede si se produce una incidencia técnica achacable a problemas de conectividad o del equipo del estudiante?

En este caso el estudiante deberá ponerlo en conocimiento del profesor a la mayor brevedad posible para ver si es posible ampliar el plazo de entrega de la prueba para los estudiantes afectados. Aula Virtual permite esta ampliación a un número concreto de estudiantes o permitir más intentos a determinados estudiantes que dispongan de una contraseña predeterminada. También sería factible que el profesor acordara otra fecha o modalidad para la realización de la prueba con carácter excepcional.



16. ¿Qué apoyo van a recibir los profesores el día de las pruebas?

Además de todas las acciones formativas y de asesoramiento que se están realizando desde mediados del mes de marzo, se ofrecerá un servicio intensificado de atención telefónica al usuario durante el periodo de exámenes con el fin de resolver a la mayor brevedad posible aquellas incidencias menores que pudieran surgir. Se **RECOMIENDA ENCARECIDAMENTE ENSAYAR** con los estudiantes la realización de pruebas similares durante las próximas semanas, incluidas, en la medida de lo posible, las asignaturas de primer cuatrimestre.

17. ¿Puedo pedir ayuda a un profesor de otro Departamento para que me eche una mano el día de las pruebas?

Lo ideal es que el apoyo se preste entre los profesores del mismo Departamento, tanto durante la fase de preparación de las pruebas, como el día de su realización. Pero también es razonable que se establezcan colaboraciones más amplias con el profesorado que pueda tener más experiencia o facilidad con este tipo de pruebas.

18. Una vez corregidas las pruebas ¿Cómo doy a conocer los resultados a los estudiantes?

Exclusivamente a través de la plataforma Aula Virtual. En ningún caso debe emplearse mensajería como WhatsApp, Telegram o similares. En caso de emplear archivos donde aparezcan las calificaciones de todos los estudiantes, debe evitarse la utilización simultánea del DNI y el nombre de los estudiantes.

19. ¿Cómo se hace la revisión de las pruebas?

Se está trabajando en una modificación normativa que permita realizarla mediante videoconferencia “a demanda” de los estudiantes que la soliciten mediante correo electrónico. Se recomienda que la comunicación de los resultados vaya acompañada de la publicación de la resolución a los problemas con el fin de facilitar el proceso de revisión de las pruebas. En el caso de cuestionarios preparados aleatoriamente a partir de amplios bancos de preguntas, se recomienda ofrecer al estudiante la posibilidad de consultar la retroalimentación individualizada de cada una de las cuestiones que ha respondido antes del proceso de revisión. Estas prácticas pueden conllevar un considerable ahorro de tiempo durante el proceso de revisión.



20. ¿Qué sucede si finalmente un estudiante manifiesta que no puede realizar la prueba online?

La UPCT articulará procedimientos alternativos de evaluación para aquellos que, de forma acreditada, demuestren que no pueden acogerse al modelo de evaluación no presencial. Dichos procedimientos incluirán la posibilidad de realización de las pruebas de forma presencial en espacios específicamente acondicionados en la UPCT, o la realización de las pruebas en fechas posteriores a la establecida oficialmente. En el caso de que la demora implique superar la fecha de cierre de actas de la convocatoria de Junio, su calificación se incorporará a su expediente mediante diligencia al acta de la convocatoria de Junio.

Cartagena, 21 de abril de 2020